



ANUNCIO

D. ÁNGEL CUSTODIO MONTORO MARTÍN, en calidad de Alcalde Acctal. del Ayuntamiento de Alcalá la Real,

HACE SABER:

Propuesta de Resolución de la Concejala de Deportes, Juventud y Educación para la Adjudicación Provisional de Plazas para el Transporte Escolar Urbano Subvencionado de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el Curso Académico 2020-2021.

Una vez revisadas las 26 solicitudes presentadas al Ayuntamiento de Alcalá la Real para la adjudicación de 34 plazas para el Transporte Escolar Urbano Subvencionado de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar para el curso académico 2020-2021, existiendo disponibilidad suficiente con la oferta de plazas que realiza el Ayuntamiento actualmente, se propone adjudicar plaza a todos los solicitantes que han presentado su solicitud y que son los que se acompañan en el listado adjunto.

La reserva de plaza de los adjudicatarios será efectiva siempre y cuando se produzca el abono por parte de los interesados del importe del primer trimestre del servicio en el plazo que se les establezca en la notificación de la Alcaldía. En el caso de que el primer abono no se realizase en el plazo establecido, se tendrá por desistida la reserva de plaza que pasara a ocuparla el siguiente/s en la lista de espera, así como por aquellas nuevas solicitudes de plaza que pudieran presentarse siguiendo para ello el orden de Registro de Entrada y estableciéndose el mismo procedimiento de cálculo económico contemplado en la convocatoria para la asignación de los precios trimestrales.

Alcalá la Real, 18 de Agosto de 2019.

Fdo. Paloma Moyano García
Concejala de Deportes, Juventud y Educación

Listado Provisional de Adjudicación de Plazas para el Transporte Escolar Urbano Subvencionado a los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el Curso Académico 2020-2021

Código Seguro de Verificación	IV672IC6ZFE4RJPWFBS6FJD4I	Fecha	18/08/2020 10:28:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MONTORO MARTIN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV672IC6ZFE4RJPWFBS6FJD4I	Página	1/2





Apellidos Solicitante	Nombre Solicitante	DNI Solicitante	Colegio 2020	Parada	Nº Hijos Transporte	Base Importe Trimestral	Observ.
AGUAYO PAREJA	SONIA	26****87L	ALONSO DE ALCALA	2	1	60,00 €	
AMRAJI	RACHIDA	Y1****91X	ALONSO DE ALCALA	3	3	135,00 €	
ARANDA ACEITUNO	CARLOS JAMER	26****98Q	ALONSO DE ALCALA	2	1	60,00 €	
ARANDA QUESADA	VANESSA	26****89H	ALONSO DE ALCALA	2	1	120,00 €	
ARANDA QUESADA	BELEN	75****98K	ALONSO DE ALCALA	2	1	90,00 €	
ARJONALOPEZ	MARIA DEL ROCIO	26****50H	ALONSO DE ALCALA	3	1	120,00 €	(2)
CARRILLO CAÑADAS	JOSE MANUEL	75****09K	ALONSO DE ALCALA	3	2	105,00 €	
COBOS ALOS	FRANCISCO	26****41G	ALONSO DE ALCALA	1	1	60,00 €	
EXPOSITO IBAÑEZ	RAMON	44****35D	ALONSO DE ALCALA	3	1	60,00 €	
EXTREMEIRA LOPEZ	JUAN MIGUEL	75****51R	ALONSO DE ALCALA	2	1	60,00 €	
FUENTES CONTRERAS	MIGUEL	26****77H	ALONSO DE ALCALA	2	1	90,00 €	
GALVEZ ANGUITA	BEATRIZ	26****80H	ALONSO DE ALCALA	2	2	105,00 €	
GARCIA COLA	VANESA	75****35E	ANTONIO MENDOZA	2	1	90,00 €	(3)
GARCIA MENGIBAR	AROA	15****55M	ALONSO DE ALCALA	2	1	60,00 €	
GARCIA TOLEDO	YOLANDA	75****46N	JOSE GARNICA	2	2	157,50 €	
GONZALEZ ROMERO	MARIA EVA	36****69D	ALONSO DE ALCALA	1	1	60,00 €	
GUERRERO RUEDA	INMA	74****67A	ALONSO DE ALCALA	3	1	120,00 €	
LAROSADE LA TORRE	Mª ISABEL	75****87D	ALONSO DE ALCALA	2	1	120,00 €	
MEDINA PEREZ	JESUS ANGEL	75****93C	ALONSO DE ALCALA	3	1	90,00 €	
MONTALBÁN AGUILERA	Mª DEL CARMEN	75****02E	ALONSO DE ALCALA	4	1	90,00 €	
MOUKTADIR	JAMAL	Y0****37Z	ALONSO DE ALCALA	3	2	105,00 €	
MUÑOZ LOPEZ	ANGEL JESUS	26****91B	ALONSO DE ALCALA	3	1	120,00 €	(1)
PEREZ CEBALLOS	VANESSA	26****36B	ALONSO DE ALCALA	2	1	60,00 €	
SANTIAGO PEREZ	Mª TERESA	77****45F	ALONSO DE ALCALA	3	2	210,00 €	(1)
SERRANO MACHUCA	NAZARET	53****61L	ALONSO DE ALCALA	4	1	120,00 €	
SYAH	MOUNIR	X5****33T	ALONSO DE ALCALA	3	2	105,00 €	
					34	2.572,50 €	

Observaciones:

- (1) Faltan datos económicos de la unidad familiar y se aplica la tarifa general, sin bonificación.
- (2) Solicitud fuera de plazo. Se admite al haber disponibilidad de plazas.
- (3) Niño de Educación Especial, matriculado en el IES Antonio de Mendoza. Se autoriza la incorporación excepcional al servicio siempre y cuando el horario del alumno sea idéntico al del CEIP José Garnica Salazar.
- (4) Renuncia a la solicitud de plaza.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de que los interesados puedan presentar en el plazo de diez días naturales las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Alcalá la Real, 18 de Agosto de 2020.
EL ALCALDE ACCTAL.
Fdo. Ángel Custodio Montoro Martín

Código Seguro de Verificación	IV672IC6ZFE4RJPWBFS6FJD4I	Fecha	18/08/2020 10:28:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MONTORO MARTIN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV672IC6ZFE4RJPWBFS6FJD4	Página	2/2

